Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: **654-14-LE26,** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.

ORDEN DE SERVICIO N° 38

CONCEPCIÓN, 02 NOV 2026

VISTO:

a) El llamado a Licitación Pública para contratar la adquisición de **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO"**, que se regirá por la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 661/2024 ambos del MINHAC y sus respectivas modificaciones posteriores, **cuyo Acto de Apertura se celebrará el día 02 de noviembre de 2026 a las 16:00 horas;**

b) La Ley del Lobby N° 20.730, Orientaciones para integrantes de Comisiones Evaluadoras de la Ley de Compras Públicas;

c) De conformidad con el artículo 4, número 7, de la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos, es decir, obligados por dicho cuerpo legal, los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones;

d) La necesidad de evaluar las ofertas que sean presentadas para la Licitación en referencia;

e) Las facultades conferidas por el D.S N° 355 de 1976 del MINVU; Reglamento Orgánico del Servicio de Vivienda y Urbanización, la Resolución Exenta N°51 de fecha 12.03.2025 modificada y corregida por Resolución Exenta N°165 de fecha 17.10.2025 que delega facultades al jefe/a Departamento, y de conformidad a la Resolución TRA N°272/33/2024 de fecha 13.09.2024 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra en el cargo de Jefe de Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización;

f) Las facultades conferidas por el D.S. N° 355 de 1976 del MINVU; Reglamento Orgánico del Servicio de Vivienda y Urbanización, la Resolución Exenta N°51 de fecha 12.03.2025 modificada y corregida por Resolución Exenta N°165 de fecha 17.10.2025 que delega facultades al jefe/a Departamento y la Resolución Exenta RA N° 114615/152/2026 de fecha 29.04.2026, que establece el orden de subrogación de la jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, en virtud de la cual ejerzo dicho cargo en calidad de subrogante, se dicta lo siguiente;

ORDEN DE SERVICIO:

1. Designase a los/las funcionarios/as que se señalan para que constituyan la Comisión Evaluadora que representará a SERVIU Región del Biobío, en la evaluación de las distintas ofertas presentadas en la Licitación Pública para contratar la adquisición del **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO"**, conforme lo establece el punto N°13 de las respectivas Bases Administrativas, aprobadas por Resolución Exenta N°4067 de fecha 19 de octubre de 2026:

Nombre Funcionario	Estamento	Área/Equipo	Cargo
Jose Mendez Neira	Profesional	Departamento Administración y Finanzas	**Presidente Comisión**
Gonzalo Virrarroel Sanchez	Profesional	Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización	Integrante Comisión
Miguel Basaul Valenzuela	Profesional	Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización	Integrante Comisión

2. En ausencia de el/la Presidente/a de la Comisión, será subrogado/a por el/la miembro de la comisión que le sigue en el orden indicado en la designación, a fin de permitir la continuidad del proceso hasta cumplir la gestión encomendada, y este último a su vez, será subrogado conforme lo señalado en el punto 3) de la Presente Orden de Servicio.

3. En caso de ausencia justificada de alguno de los integrantes de la comisión o en la situación prevista en el punto 2 de la presente Orden de Servicio, será subrogado por el Profesional que designe el/la Presidente/a de la Comisión evaluadora.

4. Los/las funcionarios/as indicados/as deberán cumplir sus cometidos en un plazo no superior a **10 días hábiles** contados desde el día siguiente hábil de la fecha de apertura de la Licitación, a contar del **03.11.2026 hasta el 16.11.2026.**

5. **El/la Presidente/a de la Comisión deberá coordinar con los/las funcionarios/as designados a fin de cumplir con los plazos establecidos y convocará a los/las integrantes de la comisión mediante correo electrónico indicando el día y hora para evaluar las ofertas.**

   De no concurrir todos/as los/las integrantes, el/la presidente/a efectuará una nueva convocatoria bajo el mismo procedimiento descrito anteriormente.

6. La Comisión Evaluadora deberá cumplir con la confidencialidad reservada establecida en la Política de clasificación de la información (SGSE-A7-01) para las ofertas de licitaciones que aún no se han adjudicado, de acuerdo a las políticas de seguridad de la información del SERVIU Región del Biobío.

7. Los miembros de la comisión evaluadora, no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación. (Art. 54 D.S. N° 661/2024 del MINHAC).

8. **Una vez efectuada la apertura, en un plazo de 3 días hábiles**, los miembros de la comisión deberán firmar declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, la cual se deberá subir al portal www.mercadopublico.cl.

   El/la Presidente/a de la Comisión deberá velar por el cumplimiento de esta obligación y gestionar oportunamente su regularización cuando, por una causa justificada, alguno de sus integrantes no pueda suscribir la declaración dentro del plazo establecido, procurando que el respectivo integrante suscriba dicha declaración antes de participar en la evaluación de las ofertas.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
Jefe (S) Depto. Administración y Finanzas

CRISTIAN NEIRA PERFETTI
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO

FELIPE SALAZAR ORTIZ
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

VMR/CMA

DISTRIBUCIÓN:
- Integrantes Comisión
- Archivo
- Dirección
- Sección Logística
- Oficina de Partes